



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y
PROCESAL CIVIL**

TESIS

**INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS
COMO UNA FORMA DE EFECTIVIZAR LA FUNCIÓN
PREVENTIVA DE LA JURISDICCIÓN, CUSCO, 2020-2022**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

AUTOR:

Br. FLOR DE MARIA GUERRA MARTINEZ

ASESOR:

Mg. JUAN CARLOS QUISPE ESTRADA

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6660-063X

CUSCO -PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulado: **"INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS COMO UNA FORMA DE EFECTIVIZAR LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA JURISDICCIÓN, CUSCO, 2020-2022"**

Presentado por la: **Br. FLOR DE MARIA GUERRA MARTINEZ**, con DNI N° **72128858**, para optar el título profesional/ grado académico de: **MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **DOS** veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **10%**.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	(X)
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor al 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 17 de junio de 2025



Firma

Post firma : Mg. Juan Carlos Quispe Estrada

N° de DNI : 23894031

ORCID del asesor: 0000-0001-6660-063X

Se adjunta:

1. Reporte generado por el sistema Antiplagio.
2. Enlace del reporte generado por el sistema Antiplagio: **oid: 27259:467478311**

FLOR DE MARÍA GUERRA MARTÍNEZ

TESIS-INCORPORACIÓN DE MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS

16-06-25.docx



Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:467478311

268 Páginas

Fecha de entrega

16 jun 2025, 9:53 a.m. GMT-5

70.727 Palabras

Fecha de descarga

16 jun 2025, 10:03 a.m. GMT-5

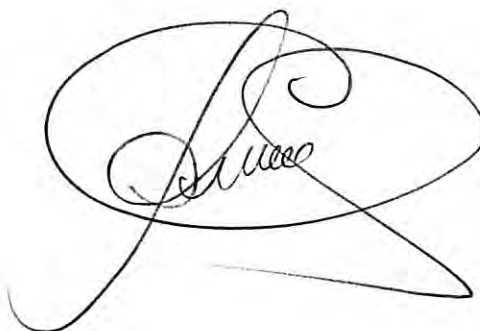
394.792 Caracteres

Nombre de archivo

TESIS-INCORPORACIÓN DE MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS 16-06-25.docx

Tamaño de archivo

2.1 MB



10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS COMO UNA FORMA DE EFECTIVIZAR LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA JURISDICCIÓN, CUSCO, 2020-2022** de la Br. FLOR DE MARIA GUERRA MARTINEZ. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **SEIS DE JUNIO DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL.

Cusco, Martes 17 de Junio de 2025



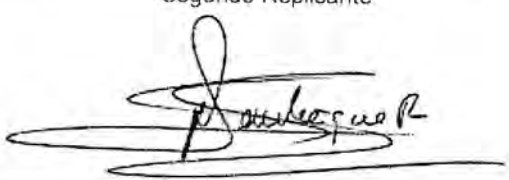
DRA. KATHIE RODRIGUEZ AYERBE
Primer Replicante



DR. JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS
Segundo Replicante



DR. DAVID ALONSO TTICA
Primer Dictaminante



DR. ROBERTO LEOPOLDO ALFREDO MARADIEGUE RIOS
Segundo Dictaminante

RESUMEN

En el presente estudio sobre la “Incorporación de las Medidas Autosatisfactivas como una forma de efectivizar la función preventiva de la jurisdicción, Cusco, 2020-2022”, se plantea como objeto materia de estudio, explicar de qué manera la incorporación de este tipo de medidas en el ordenamiento jurídico peruano constituye una forma de efectivizar la función preventiva de la jurisdicción. En el ámbito de la metodología, se utilizó el enfoque cualitativo, de tipo básico y nivel descriptivo; como unidad de análisis se tuvo a la legislación nacional e internacional, además se cuenta con participantes a profesionales abogados especialistas en temas civiles, quienes desempeñan labores en la región de Cusco; como técnica para recabar los datos, se hizo uso del análisis de documentos y de las entrevistas, la técnica utilizada para interpretar la información, consistió en la triangulación de datos, por cuanto se utilizó fuentes diversas y métodos de recolección. Con todo ello, se llegó a determinar que la incorporación de las medidas autosatisfactivas en el ordenamiento jurídico peruano resulta fundamental para fortalecer la función preventiva de la jurisdicción, al brindar una herramienta idónea para proteger derechos urgentes sin necesidad de un proceso cognoscitivo prolongado, toda vez que, estas medidas permiten actuar de forma inmediata ante situaciones que requieren tutela efectiva y oportuna, reduciendo el riesgo de que los conflictos escalen o se tornen irreparables.

Palabras clave: Medida autosatisfactiva, Tutela efectiva, Urgencia intrínseca